

Fecha: 20/03/24

**SECRETARIA NACIONAL DE ENERGÍA**  
**PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE PETRÓLEO**  
**VIGENTE DEL 21 DE MARZO DE 2024 AL 3 DE ABRIL DE 2024**

Producto	Balboas Por Galón			Balboas Por Litro			
	Nuevo Precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	Nuevo precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	
	a	b	a - b = c	d	e	d - e = f	
Combustibles Líquidos	Gasolina sin Plomo 95 Octanos RON	3.1472	2.9659	↑ 0.1813	0.8314	0.7835	↑ 0.0479
	Gasolina sin Plomo 91 Octanos RON	2.7869	2.6392	↑ 0.1477	0.7362	0.6972	↑ 0.0390
	Jet Fuel	2.8791	2.8052	↑ 0.0739	0.7606	0.7411	↑ 0.0195
	Kerosene	2.8791	2.8052	↑ 0.0739	0.7606	0.7411	↑ 0.0195
	Diesel Ultra Bajo Azufre	2.8728	2.8336	↑ 0.0392	0.7589	0.7486	↑ 0.0103
	Bunker C	1.9038	1.7831	↑ 0.1207	0.5029	0.4710	↑ 0.0319
G.L.P.	Cilindro de 11,34 Kg (25 Lbs)	9.2176	9.5165	↓ -0.2989	2.4350	2.5140	↓ -0.0790
	Cilindro de 27,22 Kg (60 Lbs)	22.1221	22.8396	↓ -0.7175	5.8440	6.0336	↓ -0.1896
	Cilindro de 45,36 Kg (100 Lbs)	36.8702	38.0660	↓ -1.1958	9.7401	10.0560	↓ -0.3159
	Butano a Granel	1.7329	1.7891	↓ -0.0562	0.4578	0.4726	↓ -0.0148
	Propano HD5	1.5540	1.6153	↓ -0.0613	0.4105	0.4267	↓ -0.0162

- EL PRECIO AL CONSUMIDOR FINAL DEL TANQUE DE GAS LICUADO DE 25 LBS. ES SUBSIDIADO. PRECIO CIUDAD DE PANAMÁ B/. 4.37.
- EL PRECIO DEL GAS LICUADO A GRANEL FOB EX-CARGADERO DE CAMIONES EN ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- ESTOS PRECIOS SON EFECTIVOS EX-CARGADERO DE CAMIONES EN LAS ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- PARA LLEGAR AL PRECIO FINAL AL CONSUMIDOR, DEBERÁ SUMARSE A DICHS PRECIOS LOS MÁRGENES DE COMERCIALIZACIÓN (TRANSPORTE, MARGEN DE LA DISTRIBUIDORA Y MARGEN DEL CONCESIONARIO) Y EL IMPUESTO AL CONSUMO.
- SE ESTABLECE UN IMPUESTO AL CONSUMO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO SEGÚN LEY N.º23 DE 15/JULIO/1997.G.O.23340, LAS COMPRAS DEL GOBIERNO SE EXCEPTÚAN DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO.
- A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LAS GASOLINAS MEZLADAS CON BIOETANOL ANHIDRO DEBIDO A QUE ESTOS PRODUCTOS NO SE COMERCIALIZAN DESDE FINALES DEL MES DE AGOSTO DE 2014, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN N.º2188 DE 22 DE AGOSTO DE 2014.
- DEBIDO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DGNTI COPANIT 73-16 QUE ESTABLECE LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES DEL DIESEL EN PANAMÁ, A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DE 2017 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DEL PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DEL DIESEL BAJO AZUFRE (500 PPM). EL PRODUCTO QUE SE ESTA COMERCIALIZANDO A NIVEL NACIONAL ES EL DIESEL ULTRA BAJO AZUFRE (15 PPM).